



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali

Doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación No. 793

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	FRANCIA ELENA PATIÑO SANCHEZ Y OTRO
ACCIONADA	UGPP
RADICADO	76001-33-33-009-2014-00377-00

I. ASUNTO:

Mediante auto de sustanciación No. 715 del 16 de agosto de 2018¹, se ordenó citar a la doctora **Sandra Hernández Guevara**, a la audiencia de pruebas programada para el día 14 de septiembre de 2018, a las 3:00 de la tarde, con el fin de continuar con la contradicción del dictamen pericial correspondiente a la señora **Dolly Patiño**, conforme lo prevé el artículo 220 de la Ley 1437 de 2011.

No obstante lo anterior, se tiene que la profesional en mención, no puede asistir a la audiencia de pruebas programada para la fecha antes mencionada, en razón a que se encuentra en un congreso fuera del país, tal como se evidencia del acta de aprobación de capacitación No. 09 de 2018, suscrita por los miembros de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, documento que fue glosado a folios 354 a 356 del expediente.

En virtud de lo anterior y, dadas las circunstancias ajenas al Despacho, se procederá a fijar nueva fecha para reanudar la audiencia de pruebas y se ordenará citar a la doctora **Sandra Hernández Guevara**, Médico Ponente de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, a la mentada diligencia, en el lugar dispuesto en la ciudad de Bogotá D.C., para tal fin.

Conforme a lo anterior, se **DISPONE:**

PRIMERO: Señalar como nueva fecha para reanudar la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018), a las 9:00 de la mañana**, sala de audiencias No. 9, ubicada el piso 5, de esta sede judicial.

SEGUNDO: **CITAR** la perito doctora **SANDRA HERNÁNDEZ GUEVARA**, a la audiencia de pruebas programada en el artículo anterior, con el fin de realizar la contradicción del dictamen pericial correspondiente a la señora **DOLLY PATIÑO**, conforme lo prevé el artículo 220 de la Ley 1437 de 2011. Se ordena que por secretaria se libere el oficio citatorio respectivo.

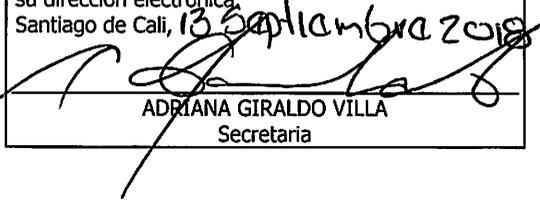
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
JUEZ

¹ Folio 343 del expediente.

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE CALI

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 82.
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Santiago de Cali, 13 de Septiembre 2018


ADRIANA GIRALDO VILLA
Secretaria

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Auto de Sustanciación No. 792

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	JOSÉ LEIDER PAZ MAÑUGA
ACCIONADA	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
RADICADO	76001-33-33-009-2017-00291-00

I. ASUNTO:

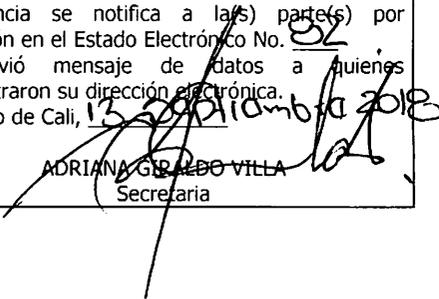
Mediante auto de sustanciación No. 607 del 16 de julio de 2018, se fijó como fecha para celebrar la audiencia inicial, el día catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a las 2:00 de la tarde, no obstante, en razón a la reorganización de la agenda del Despacho resulta necesario cambiar la fecha de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, **DISPONE:**

ÚNICO: SEÑALAR como nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA INICIAL, el día **veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a las 2:00 de la tarde**, la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 10, ubicada en el piso 5 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>52</u> . Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Santiago de Cali, <u>13 de Septiembre</u> 2018
 ADRIANA GIRALDO VILLA Secretaria